

CONCILIO Y RECEPCION

Uno de los aspectos más recientes y actuales de la eclesiología, que interesa a todo el mundo cristiano, es el tema del concilio¹ y de la recepción de sus decisiones. De hecho, hoy día, el tema de la recepción se plantea casi exclusivamente en relación con los concilios, lo que teológicamente e históricamente es unilateral; este planteamiento, a nuestro modo de ver, ha surgido a través de una teología de la autoridad en la iglesia, especialmente de una teología de la autoridad suprema.

El planteamiento no es ni mucho menos falso, pero, como decíamos antes, es unilateral, porque la recepción no es solamente un hecho conciliar, o relacionado exclusivamente con la vida conciliar de la Iglesia, sino que es primeramente un hecho eclesiológico, con hondas raíces sacramentales. Dentro de este marco eclesiológico surge la recepción conciliar, pero no se agota en el hecho conciliar, sino que tiene también una dimensión extraconciliar.

El tema de la recepción en su vertiente conciliar es de mucho interés. Porque la relación concilio-Iglesia y, dentro de esta relación, otra: decisión conciliar-recepción o norecepción, ambas son de suma importancia, y de ellas depende la koinomía de las Iglesias, en último análisis la unidad de la Iglesia. Aunque la unidad de la Iglesia no se puede reducir solamente a estos aspectos. Pero, sí, es un momento decisivo, en la expresión de la unidad de la Iglesia. Las relaciones aludidas se pueden prestar a dos maneras de interpretación: una teoló-

1 En este estudio emplearemos indistintamente las dos palabras, concilio y sínodo, como sinónimas, aunque la palabra sínodo matiza mejor el sentido de esta realidad eclesiológica.